

## SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**OFICIO mediante el cual se autoriza la incorporación de Invex Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero como entidad financiera integrante de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio No. UBVA/ 009 /2019.

### **INVEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.**

#### **Presente**

Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 en relación con el 19, primer y último párrafos y 20 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en atención a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. Mediante escritos recibidos en esta Unidad Administrativa el 7 de noviembre de 2017, 27 de marzo, 11 de mayo, 13 y 29 de junio, 25 de julio, 25 de octubre, 14 y 26 de noviembre, todos de 2018, mediante los cuales los licenciados Luis Enrique Estrada Rivero y Daniel Ibarra Hernández, en nombre y representación de "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V." y de "Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero", personalidad que tienen debidamente acreditada ante esta Dependencia, solicitan autorización y aprobación de esta Secretaría para que sus representadas realicen los siguientes actos jurídicos:
  - A. La incorporación indirecta de "Invex Consumo, S.A. de C.V." (antes "Credomatic de México, S.A. de C.V.") a "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.", a través de "Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero", una vez que la primera haya adoptado la modalidad de sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada.
  - B. La modificación de los artículos Segundo, Quinto y Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales de "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.", a efecto de contemplar la incorporación de que se trata, precisar que su domicilio es la Ciudad de México, así como incluir dentro del proceso de convocatorias, lo establecido en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
  - C. La modificación del Convenio Único de Responsabilidades que esa Sociedad Controladora tiene celebrado con las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero, en virtud de la incorporación de mérito.
2. Al respecto, la Dirección General Adjunta de Banca y Valores, adscrita a esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 28, fracción XXII del Reglamento Interior de esta Secretaría y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 20 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, mediante oficios UBVA/DGABV/825/2017 y UBVA/DGABV/826/2017 del 7 de noviembre de 2017, UBVA/DGABV/198/2018 y UBVA/DGABV/199/2018 del 3 de abril de 2018, UBVA/DGABV/433/2018 y UBVA/DGABV/434/2018 del 14 de junio de 2018, UBVA/DGABV/463/2018 y UBVA/DGABV/464/2018 del 3 de julio de 2018, UBVA/DGABV/545/2018 y UBVA/DGABV/546/2018 del 26 de julio de 2018, UBVA/DGABV/771/2018 y UBVA/DGABV/772/2018 del 30 de octubre de 2018, UBVA/DGABV/805/2018 y UBVA/DGABV/806/2018 del 15 de noviembre de 2018, y UBVA/DGABV/830/2018 del 27 de noviembre de 2018, solicitó la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respectivamente.

Asimismo, con fundamento en el artículo 28, fracción XXVIII del Reglamento Interior de esta Dependencia, mediante oficios UBVA/DGABV/827/2017 del 7 de noviembre de 2017, UBVA/DGABV/200/2018 del 3 de abril de 2018, UBVA/DGABV/435/2018 del 14 de junio de 2018, UBVA/DGABV/465/2018 del 3 de julio de 2018, UBVA/DGABV/547/2018 del 26 de julio de 2018, y UBVA/DGABV/773/2018 del 30 de octubre de 2018, UBVA/DGABV/807/2018 del 15 de noviembre de 2018, y UBVA/DGABV/832/2018 del 27 de noviembre de 2018, solicitó la opinión de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, adscrita a esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro.
3. Mediante oficio UBVA/DGABV/842/2018 del 30 de noviembre de 2018, esta Unidad Administrativa a través de la Dirección General Adjunta de Banca y Valores, comunicó a "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.", que a efecto de estar en posibilidad de resolver lo conducente debería remitir dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su formalización, la documentación que se relaciona en el mismo, de conformidad con el documento enviado mediante escrito recibido el 25 de octubre de 2018.

4. Mediante escrito recibido en esta Unidad Administrativa el 6 de diciembre de 2018, el licenciado Daniel Ibarra Hernández, en nombre y representación de “Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.” y de “Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero”, personalidad que tiene debidamente acreditada ante esta Dependencia, remitió la siguiente documentación:
  - a. Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública No. 13,715 del 6 de diciembre de 2018, otorgada ante la fe del licenciado Martín Bernardo Rodríguez Hernández, Titular de la Notaría No. 171 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando como Asociado y en el protocolo de la Notaría No. 47 de la que es Titular el licenciado Eduardo Segovia Abascal, en la que consta la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de “Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.”, celebrada el 6 de diciembre de 2018, en la cual se acordó la incorporación de “Invex Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero”, como entidad financiera integrante de ese grupo financiero, así como la modificación a los Artículos Segundo, Quinto y Vigésimo Séptimo de sus Estatutos Sociales y al Convenio Único de Responsabilidades.
  - b. Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública No. 13,716 del 6 de diciembre de 2018, otorgada ante la fe del Notario antes citado, en la que consta la protocolización del Convenio Modificatorio al Convenio Único de Responsabilidades que esa Sociedad Controladora tiene celebrado con las entidades financieras que integran a dicho Grupo Financiero, a fin de contemplar la citada incorporación.
  - c. Copia simple de la escritura pública No. 13,714 del 6 de diciembre de 2018, otorgada ante la fe del Notario antes citado, en la que consta la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de “Invex Consumo, S.A. de C.V.”, celebrada el 6 de diciembre de 2018, en la cual se acordó, entre otros, su transformación a Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, así como su incorporación a “Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.”.
  - d. Copia simple del Contrato de Compraventa de acciones celebrado entre “Invex Activos, S.A.P.I. de C.V.” y “Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero” el 6 de diciembre de 2018, mediante el cual dicha institución de crédito adquiere las acciones representativas del capital social de “Invex Consumo, S.A. de C.V.”, y

#### CONSIDERANDO

1. Que el Banco de México mediante oficio OFI002-21 recibido el 29 de noviembre de 2018, manifestó su opinión favorable a efecto de que esta Secretaría autorice lo solicitado;
2. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio 312-1/66628/2018 recibido el 26 de noviembre de 2018, manifestó su opinión favorable para que esta Secretaría autorice la incorporación de “Invex Consumo, S.A. de C.V.” (antes “Credomatic de México, S.A. de C.V.”) como integrante de “Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.”, así como para que apruebe la modificación de los estatutos sociales de ese grupo financiero, y del Convenio Único de Responsabilidades que la sociedad controladora tiene celebrado con las entidades financieras integrantes de “Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.”, en los términos del planteamiento presentado;
3. Que la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, mediante oficios UBVA/DGA AF/187A/2018 y UBVA/DGA AF/270/2018 recibidos el 24 de agosto y 30 de noviembre, ambos de 2018, manifestó su opinión favorable desde un punto de vista contable-financiero, para que se autorice a los promoventes lo solicitado;
4. Que las solicitudes de autorización y aprobación a que se refiere el Antecedente 1 del presente oficio, cumplen con las disposiciones legales y administrativas aplicables al procedimiento de autorización para la incorporación de una entidad financiera como integrante de un grupo financiero, y de aprobación para la modificación de estatutos sociales de una sociedad controladora y del Convenio Único de Responsabilidades celebrado por una Sociedad Controladora y las entidades financieras integrantes del respectivo Grupo Financiero, y
5. Que una vez analizada la información y documentación presentada por “Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.” y “Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero”, y después de escuchar las opiniones del Banco de México, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional de esta propia Unidad Administrativa, así como de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización y aprobaciones en cuestión, emite la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

- PRIMERO.-** Se autoriza la incorporación de “Invex Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero” como entidad financiera integrante de “Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.”, a través de la adquisición que realizará “Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero” de la

totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de esa sociedad financiera de objeto múltiple, en los términos acordados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la citada sociedad controladora, celebrada el 6 de diciembre de 2018, protocolizada mediante escritura pública No. 13,715 de esa misma fecha, otorgada ante la fe del licenciado Martín Bernardo Rodríguez Hernández, Titular de la Notaría No. 171 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando como Asociado y en el protocolo de la Notaría No. 47 de la que es Titular el licenciado Eduardo Segovia Abascal.

La presente autorización está sujeta a la condición resolutoria consistente en que no se remita a esta Secretaría, la constancia de ingreso de la Escritura Pública en la que se haya acordado la incorporación de que se trata en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio respectivo, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en la que se notifique el presente oficio.

**SEGUNDO.-** La incorporación de que se trata surtirá efectos a partir de la fecha en que la presente autorización y los instrumentos públicos en los que consten los acuerdos de Asamblea relativos a la incorporación, se inscriban en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

**TERCERO.-** La presente autorización así como los acuerdos relativos a la incorporación de mérito deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, a costa de "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V."

La realización de las citadas publicaciones deberá notificarse a esta Unidad Administrativa, acompañando copia de la documentación que la acredite, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que dichas publicaciones se verifiquen.

**CUARTO.-** Se aprueba la modificación de los Artículos Segundo, Quinto y Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.", en los términos acordados por su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 6 de diciembre de 2018, protocolizada mediante escritura pública No. 13,715 de esa misma fecha, otorgada ante la fe del licenciado Martín Bernardo Rodríguez Hernández, Titular de la Notaría No. 171 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando como Asociado y en el protocolo de la Notaría No. 47 de la que es Titular el licenciado Eduardo Segovia Abascal.

**QUINTO.-** Se aprueba el Convenio Modificatorio al Convenio Único de Responsabilidades celebrado entre "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V." con las entidades financieras integrantes del respectivo grupo financiero, protocolizado mediante escritura pública número No. 13,716 del 6 de diciembre de 2018, otorgada ante la fe del Notario antes citado.

**SEXTO.-** En términos de lo establecido por la Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta, fracciones VI y XII de las Disposiciones de carácter general para el registro de prestadores de servicios financieros, "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V." deberá informar a través del Portal del Registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES) a cargo de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ("CONDUSEF"), la modificación de sus estatutos sociales y del Convenio Único de Responsabilidades aprobados en los Resolutivos Cuarto y Quinto del presente oficio.

Finalmente, se devuelven a "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.", los Primeros Testimonios de las Escrituras Públicas que anexó a su escrito, con la indicación de que deberá informar a esta Dependencia sobre la fecha y demás datos relativos a la inscripción que lleve a cabo de los mismos ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio respectivo, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se verifiquen dichas inscripciones.

La presente autorización y aprobaciones se emiten con base en la información y documentación proporcionada por "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V." y "Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero", y se limitan exclusivamente a los actos y operaciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, compete resolver a esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro y no prejuzga sobre la realización de cualquier acto corporativo que dichas Sociedades lleven a cabo, que impliquen la previa autorización o aprobación de las autoridades financieras, fiscales o de cualquier otra autoridad, en términos de la normatividad vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2019.- El Titular de la Unidad, **Juan Pablo Graf Noriega**.- Rúbrica.

**(R.- 479272)**

**OFICIO 500-05-2019-7255 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio Número: 500-05-2019-7255**

**Asunto:** Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual ubicadas en el domicilio señalado en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado

de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 05 de febrero de 2019.- En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso c), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: la Administradora de Fiscalización Estratégica "2", **Irma Victoria García Vazquez**.- Rúbrica.

**Asunto: Anexo 1** del oficio número **500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019** en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación, se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número **500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019**, emitido por la Lic. Irma Victoria García Vázquez Administradora de Fiscalización Estratégica "2", en suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1.	AAI140918DR4	ASFALTOS Y AGREGADOS INDUSTRIALES CAM, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2018-6483 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	12 de diciembre de 2018
2.	AAN130923LGA	ALIMENTOS Y AGREGADOS NORTE Y SUR, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-02-2018-5211 de fecha 21 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	5 de diciembre de 2018
3.	ACA090709AR9	"APEGO EN LA CONSULTORÍA Y ASESORIA EMPRESARIAL", S.A. DE C.V.	500-71-06-00-01-2018-70490 de fecha 13 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	14 de septiembre de 2018
4.	ACA131219F59	ALSA CONSULTING & SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2018-7227 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	4 de diciembre de 2018
5.	ADE1412199X9	AG DESARROLLO EMPRESARIAL, S.C.	500-32-00-05-06-2018-29964 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	4 de diciembre de 2018
6.	AEE1505086MA	ADMINISTRACION ELEMENTAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-03-2018-7233 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	29 de noviembre de 2018
7.	AEI101211368	ARQUITECTURA E INGENIERIA ESPECIALIZADA CELSUS, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-01-2018-15978 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	3 de diciembre de 2018
8.	AII061227889	ADMINISTRACION DE INMUEBLES, INVERSIONES Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-18733 de fecha 17 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	8 de enero de 2019
9.	AIN1502245SA	ASESORIA INTEGRAL DE NEGOCIOS BAFASA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32120 de fecha 16 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de enero de 2019
10.	AMA111004N20	AMARCG, S.A. DE C.V.	500-09-00-07-01-2018-04518 de fecha 8 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	19 de diciembre de 2018
11.	AME110328HV2	ACCELERATOR COMPANY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2018-14435 de fecha 26 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	17 de octubre de 2018
12.	AOAB780523QC1	ARROYO AGUIRE BALTAZAR	500-37-00-05-03-2018-18450 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	26 de noviembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
13.	AOGM550420M52	ARROYO GUTIERREZ MIGUEL ANGEL ANTONIO	500-50-00-05-01- 2018-14672 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	1 de noviembre de 2018
14.	APC130711K63	ATHA PROYECTOS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02- 2018-6449 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	18 de diciembre de 2018
15.	ASL1603174V6	ACA SERVICES LTD, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02- 2018-08885 de fecha 10 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	14 de diciembre de 2018
16.	AUS130226I69	AUSBAU-HUMAN, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-03- 2018-10755 de fecha 12 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	19 de diciembre de 2018
17.	BCI020220LP0	BISELL CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01- 2018-7184 de fecha 23 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	7 de diciembre de 2018
18.	BGP160808231	BIO GREEN PACK, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-02- 2018-05721 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	29 de octubre de 2018
19.	BIE170713M28	BUFETE DE INGENIERIA ESPECIALIZADA CAMACHO & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-00- 2018-31120 de fecha 12 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	7 de enero de 2019
20.	BPU150930TSA	BEMBA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03- 2018-28662 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	28 de noviembre de 2018
21.	BSP1204238K4	BURNELO SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-26980 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de diciembre de 2018
22.	CAAL900125J94	CASTRO AGUILAR LUIS ANTONIO	500-17-00-02-00- 2018-5936 de fecha 13 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	22 de noviembre de 2018
23.	CACV921202JL6	CARRASCO CARACENA VIVIANA ANGELICA	500-21-00-04-02 2018-4720 de fecha 17 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	14 de enero de 2019
24.	CAG170612AB6	COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA GRUPO APPOLL, S.A. DE C.V.	900-02-03-00-00- 2018-1884 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración General de Grandes Contribuyentes	5 de diciembre de 2018
25.	CAM131007P50	CONSTRUCCIONES DEL ATLANTICO MEXICO, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02- 2018-14987 de fecha 1 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	8 de noviembre de 2018
26.	CAR120717CA6	CONSORCIO ARZUA, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-02- 2018-15885 de fecha 22 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	29 de noviembre de 2018
27.	CBH121031RW5	CONSULTING AND BUSINESS HALMONT, S.C.	500-73-06-13-03- 2018-11429 de fecha 6 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	13 de diciembre de 2018
28.	CBI120807A77	CORPORACION BARDIER II, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02- 2018-15962 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	28 de noviembre de 2018
29.	CBU1308081H4	COMERCIALIZADORA BURZUM, S.A. DE C.V.	500-42-00-07-01- 2018-05316 de fecha 17 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	21 de septiembre de 2018
30.	CCB130819SY9	CONSULTORIA LA CIMA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	500-32-00-02-01- 2018-29195 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	11 de diciembre de 2018
31.	CCG0905273V3	COMERCIALIZADORA COV-RIV, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-02- 2018-14256 de fecha 21 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	9 de enero de 2019
32.	CCI080812RM9	CALOLE CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.C.	500-10-00-06-02- 2018-47213 de fecha 24 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	26 de noviembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
33.	CCT121010MV8	CORPORATIVO COMERCIAL TQ, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-01-2018-30166 de fecha 11 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	18 de diciembre de 2018
34.	CEGF7603192U3	CERROBLANCO GARCIA FELIX	500-35-00-06-01-2018-29210 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	18 de diciembre de 2018
35.	CEN120316RL3	COMERCIALIZADORA ENDEE, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2018-13266 de fecha 24 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	1 de octubre de 2018
36.	CFA131104UG1	CONSTRUCCIONES FARY, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2018-04170 de fecha 16 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	17 de enero de 2019
37.	CFE070906HG8	COMERCIALIZADORA FERROCARRILERA, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-31751 de fecha 18 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	9 de enero de 2019
38.	CIN0808132S8	CORPORATIVO INTRAB, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-04-2018-28303 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	17 de diciembre de 2018
39.	CIP1203092T4	COMERCIO INTEGRAL PAVIA, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2018-13943 de fecha 30 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	3 de diciembre de 2018
40.	CLA1508141M1	CONSULTORES LAREL, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-06-2018-29913 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	27 de noviembre de 2018
41.	CME050526BL2	CONAGRA MENSAJERÍA, S.A. DE C.V.	500-73-07-16-02-2018-10884 de fecha 5 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	15 de noviembre de 2018
42.	CMG091217B55	CONSTRUCCIONES MINERAS GOGUI, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2018-12708 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	7 de noviembre de 2018
43.	CMi080702HJ4	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	900-04-05-00-00-2018-12676 de fecha 6 de septiembre de 2018	Administración General de Grandes Contribuyentes	12 de septiembre de 2018
44.	CMP120810M21	CONSTRUCTORA MSR PROYECTO Y DISEÑO, S. DE R.L. DE C.V.	500-08-00-03-00-2018-024236 de fecha 8 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	6 de diciembre de 2018
45.	CMZ1209132E7	CONSTRUEDIFICACIONES Y MANTENIMIENTO ZAMORA & RAMIREZ, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-17440 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	29 de noviembre de 2018
46.	CNS140616TK4	CONSTRUCTORA NDUTA SAVI, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-01-2018-14663 de fecha 26 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	5 de noviembre de 2018
47.	CON101209I22	CONINGES, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2018-006726 de fecha 18 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	10 de enero de 2019
48.	CON151209QW5	CONSTRUCTERIAL, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2018-29901 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	5 de diciembre de 2018
49.	CPN1207287Y1	COMERCIALIZADORA PROFUSION NAWG, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-17448 de fecha 29 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	8 de enero de 2019
50.	CPP1110316P3	CORPORATIVO PROFESIONAL PRISTINA, S.C.	500-50-00-04-02-2018-12550 de fecha 12 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	10 de diciembre de 2018
51.	CPR170222L47	COMERCIALIZADORA PRUFACSA, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-28687 de fecha 16 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	26 de noviembre de 2018
52.	CRE1402196V5	CALCUEXPRESS REPARADORES DE EMPRESAS, S.C.P.	500-69-00-03-03-2018-26023 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	14 de diciembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
53.	CRM050512SD4	CRM, S. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-07-01-2018-04516 de fecha 8 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	19 de diciembre de 2018
54.	CSC130304G76	CONSUTORIAS Y SERVICIOS COOK, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2018-15144 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	5 de diciembre de 2018
55.	CSE130307BZ8	CONSORCIO SERELIN, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-01-2018-29876 de fecha 23 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	3 de diciembre de 2018
56.	CSL1211089U7	CONSTRUCTORA SOFISTICADA LOTUS, S.A. DE C.V.	500-08-00-03-00-2018-024238 de fecha 8 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	19 de diciembre de 2018
57.	CSM130305741	CONSULTORIAS Y SERVICIOS MAJAO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2018-15142 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	5 de diciembre de 2018
58.	CTA1110319D4	CORPORATIVO TAMAS, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-02-2018-14061 de fecha 12 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	8 de noviembre de 2018
59.	CTA170126472	CONSORCIO TURISTICO ATLANTICA, S. DE R.L. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-30527 de fecha 6 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	10 de diciembre de 2018
60.	CTI9906177LA	COMERCIO Y TECNOLOGIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-15823 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	27 de noviembre de 2018
61.	CTS1401213N3	CORPORATIVO TECNOLOGICO Y SERVICIOS EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-39-00-03-01-2018-11390 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	9 de enero de 2019
62.	CVE140604QV9	COMERCIALIZADORA VERNOR, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2018-22663 de fecha 23 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	29 de noviembre de 2018
63.	CVE160329RB9	CHILES VERACRUZANOS, S.P.R. de R.L. de C.V.	500-64-00-03-02-2018-012837 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	9 de noviembre de 2018
64.	DBP170126BY6	DESARROLLADORA BRISAS DEL PACIFICO, S DE R.L. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-30526 de fecha 6 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	12 de diciembre de 2018
65.	DCG040507BS7	DUHNE CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-18731 de fecha 10 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	17 de diciembre de 2018
66.	DIC090922958	DEVELOPMENT AND INTERNATIONAL COMMERCIALIZATION FOR THE WEST AND EAST, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2018-14983 de fecha 26 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	1 de noviembre de 2018
67.	DISE621231NZ7	DIAZ SALAZAR EFREN	500-21-00-04-02-2018-4506 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	7 de diciembre de 2018
68.	DME0207025N9	DISEÑOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2018-6469 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	12 de diciembre de 2018
69.	DME091126383	DAMORSA COMPANY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2018-14413 de fecha 19 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	6 de noviembre de 2018
70.	DPA15100983A	DESARROLLO DE PROYECTOS ALFANI, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2018-27017 de fecha 28 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	17 de octubre de 2018
71.	DPD130321BF7	DEIMOS PROMOTORA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-30-00-08-02-2018-07946 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	6 de diciembre de 2018
72.	DSG160905CE9	DESARROLLADORA DE SERVICIOS GAMBA, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-03-2018-22696 de fecha 29 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	3 de diciembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
73.	DSH130121N14	DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS HAGO, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2018-2652 de fecha 23 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	30 de noviembre de 2018
74.	EAE090423V92	EXPERTOS EN ASESORIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-27-00-07-02-2018-07547 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	10 de diciembre de 2018
75.	EASJ930307PH4	ESTRADA SANTILLAN JUAN CARLOS	500-35-00-06-01-2018-30865 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	7 de enero de 2019
76.	ECO130304VD1	EEMIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-32-00-07-02-2018-30143 de fecha 10 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	14 de diciembre de 2018
77.	EHC1304229T4	EMPLOYMENT HUMAN CAPITAL, S.A. DE C.V.	500-05-2019-5114 de fecha 16 de enero de 2019 // En cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de agosto de 2018, dictada por la Séptima Sala Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en autos del Juicio de Nulidad 22752/16-17-07-9.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de enero de 2019
78.	EOGE950803LB3	ESCOBAR GONZALEZ EDWIN ANGEL	500-57-00-05-01-2018-006727 de fecha 18 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	10 de enero de 2019
79.	EPR1308016G3	"EVOLUCION PROPROM", S.A. DE C.V.	500-50-00-01-2018-13439 de fecha 28 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	4 de octubre de 2018
80.	EPR1704039Y6	ELRO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-03-2018-10085 de fecha 14 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	21 de enero de 2019
81.	ERE071024FQ2	ENSERCH RECICLAJES ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-14754 de fecha 12 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	18 de octubre de 2018
82.	ERI090226MBA	ELECTRO RIEGOS, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-27863 de fecha 7 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	10 de enero de 2019
83.	EUP141022DI6	EMPRESAS UNIDAS DEL PONIENTE, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-01-2019-01075 de fecha 8 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	16 de enero de 2019
84.	FAN140828265	FERRO ACERO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	500-72-01-01-01-2018-27246 de fecha 10 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	22 de noviembre de 2018
85.	FER1602117Y1	FERPADE, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-30634 de fecha 7 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	14 de diciembre de 2018
86.	FEV1202083W8	FORMULAS ECONÓMICAS DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-22653 de fecha 5 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	23 de enero de 2019
87.	FIR1504096H9	FIROA, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-22666 de fecha 5 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	23 de enero de 2019
88.	FJL110725BG9	FALMUFLO JL, S.A. DE C.V.	500-18-00-07-01-2018-9290 de fecha 7 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	14 de diciembre de 2018
89.	FOAE361122368	FLORES ALVAREZ ELENA ALICIA	500-21-00-04-02-2018-3943 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	4 de diciembre de 2018
90.	FOR141114ER8	FORTAR, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-03-2018-10757 de fecha 12 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	17 de diciembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
91.	FOSA901213NL2	FLORES SANCHEZ ALEJANDRO	500-35-00-06-01-2018-29209 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	7 de enero de 2019
92.	FSH0903129C5	FACTORES Y SERVICIOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-07-01-2018-16523 de fecha 5 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	13 de noviembre de 2018
93.	GACY790914GD6	GARCIA CRUZ YESENIA	500-67-00-04-01-2018-05228 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	14 de diciembre de 2018
94.	GAG970530EV1	GRUPO ABC GRAFICS, S.A. DE C.V.	500-39-00-05-02-2018-11404 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	17 de enero de 2019
95.	GAM1402132D6	GRUPO AMBOE, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2018-22336 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	23 de noviembre de 2018
96.	GAP1601193R9	GAPRED, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-17445 de fecha 26 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	3 de diciembre de 2018
97.	GAS080603EJ0	GEODESIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2018-13955 de fecha 14 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	24 de septiembre de 2018
98.	GASE660427979	GARCÍA SÁNCHEZ EDUARDO	500-50-00-04-02-2018-7560 de fecha 21 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	27 de noviembre de 2018
99.	GAZ130606D28	GRUPO AZNAREPSE, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2018-2655 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	3 de diciembre de 2018
100.	GBR0411039B8	GRUPO BRANDON, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-18729 de fecha 10 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	14 de diciembre de 2018
101.	GCA1608055I8	GRUPO CAMPOTODO, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2019-00648 de fecha 8 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	15 de enero de 2019
102.	GCD140918C32	GRUPO COMERCIAL DRESLER, S.A. DE C.V.	500-54-00-04-01-2018-3422 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	17 de diciembre de 2018
103.	GCI080111KL0	GRUPO CONSTRUCTOR ICAEM, S.A. DE C.V.	500-64-00-03-02-2018-12834 de fecha 5 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	12 de noviembre de 2018
104.	GCK140721QI2	GRUPO CORPORATIVO KRISTEN, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-01-2018-10785 de fecha 14 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	18 de diciembre de 2018
105.	GCY111214GY1	GARY CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-14753 de fecha 12 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	18 de octubre de 2018
106.	GDE120627EL5	GRUPO DECARDI, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-02-2018-11611 de fecha 11 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	10 de enero de 2019
107.	GEA071004M73	GESTORIA ESTRATEGICA AGROPECUARIA, S.C	500-21-00-04-02-2018-4517 de fecha 29 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	25 de enero de 2019
108.	GEA120301LZ2	GRUPO ENERGETICO ALTERNAL, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2018-14668 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	1 de noviembre de 2018
109.	GEJ090418P47	GRUPO EMPRESARIAL JG, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-01-2018-4159 de fecha 19 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	11 de diciembre de 2018
110.	GES131023NX4	GRUPO EMPRESARIAL 7 M, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-17441 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	15 de enero de 2019
111.	GGL140213UC8	GRUPO GLASSERT, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2018-22335 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	23 de noviembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
112.	GGL161104MX8	GRUPO GLIBSON, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-31007 de fecha 11 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	17 de diciembre de 2018
113.	GIT130517BS6	GASOLINERA E INMOBILIARIA TAPIZUELAS, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-27751 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	10 de enero de 2019
114.	GLG130221LSA	GRUPO LOGÍSTICO G.B.O. S.A. DE C.V.	500-05-2018-35086 de fecha 18 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	7 de enero de 2019
115.	GMA160126SU4	GRUPO MGRF & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-03-2019-01662 de fecha 16 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	17 de enero de 2019
116.	GOC1511257C5	GRUPO OPERADOR COMERCIAL UNO TRES, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2018-14982 de fecha 26 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	31 de octubre de 2018
117.	GOLL900701LN3	GOMEZ LEON LUIS MANUEL	500-57-00-05-01-2018-006725 de fecha 18 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	10 de enero de 2019
118.	GORE810908A70	GONZALEZ ROBLES OSWALDO	500-09-00-05-02-2018-03828 de fecha 17 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	11 de octubre de 2018
119.	GOTN820525R5A	GONZALEZ TREJO NELDA GUADALUPE	500-50-00-06-02-2018-14985 de fecha 26 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	30 de octubre de 2018
120.	GRU121113NV6	GRUEMIN, S.A. DE C.V.	500-45-00-05-01-2018-22999 de fecha 13 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	14 de diciembre de 2018
121.	GTS160909AW4	GDL TRANSFORMACION EN SERIE, S.A. DE C.V.	500-30-00-01-01-2018-00598 de fecha 11 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	17 de enero de 2019
122.	GUHA660316163	GUADARRAMA HUERTAS ABRAHAM	500-50-00-06-02-2018-14984 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	31 de octubre de 2018
123.	GUVA6511293J0	GUERRERO VILLANUEVA ANA MARIA	500-27-00-08-02-2018-07519 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	19 de diciembre de 2018
124.	HCC130626498	HUMAN CAPITAL CONSULTING MC, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2018-2657 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	3 de diciembre de 2018
125.	HULP810927IMA	HUERTA LOZANO PABLO ISRAEL	500-63-00-04-03-2018-8997 de fecha 3 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	7 de enero de 2019
126.	IAG130712TH9	INSUMOS Y ABASTECIMIENTOS GLAX, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-01-2018-11719 de fecha 24 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	31 de octubre de 2018
127.	ICO1006172Z8	INICIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2018-14667 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	26 de octubre de 2018
128.	ICS120328634	INTERNACIONAL DE CALZADO SIXMEN, S.A. DE C.V.	500-30-00-05-02-2018-06247 de fecha 11 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	29 de noviembre de 2018
129.	ICS1301188X0	INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SUMINISTROS GENERALES BONACERA, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2018-14611 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	23 de noviembre de 2018
130.	INS141219EDA	IBAL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6267 de fecha 15 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	21 de enero de 2019
131.	INT110921HS8	INTELINTEGRA, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-17435 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	3 de diciembre de 2018
132.	ISS1401132G0	INTEGRATED SYSTEM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2018-006728 de fecha 18 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	7 de enero de 2019

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
133.	JAMA671220271	JASSO MARTINEZ ARTURO	500-25-00-05-03-2018-12602 de fecha 21 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	28 de septiembre de 2018
134.	KAI170727UT0	KAICRI, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29745 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de diciembre de 2018
135.	KGH1502166IA	KORSTOG GLOBAL HUMAN CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2019-5103 de fecha 14 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de enero de 2019
136.	KOP110617817	KAF OPTIMIZACION DE PROCESOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2019-880 de fecha 23 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	25 de enero de 2019
137.	LAMR640706914	LARA MARIN RAMON RENE	500-21-00-04-02-2018-4505 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	22 de enero de 2019
138.	LCO161111KA2	LOCAL 408 AB, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-29876 de fecha 29 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	10 de diciembre de 2018
139.	LOMU8005173PA	LOPEZ MIRANDA UBALDO	500-35-00-06-01-2018-29208 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	18 de diciembre de 2018
140.	LOPM870909LX2	LOYA PRIETO MYRNA	500-21-00-04-02-2018-3945 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	4 de diciembre de 2018
141.	LPM160107TP2	LB PROCUREMENT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-72-05-01-02-2018-28432 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	15 de noviembre de 2018
142.	LST130930AV3	LINKSYS SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-01-2018-006178 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	18 de diciembre de 2018
143.	LUCC900509SA4	LUCERO CAZARES CONSUELO	500-46-00-05-02-2018-22648 de fecha 6 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	23 de enero de 2019
144.	LUVA570109HD3	LUNA VENANCIO ARTURO	500-17-00-02-00-2018-6665 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	4 de diciembre de 2018
145.	MAR161003RN1	MARATSA, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-30635 de fecha 6 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	14 de diciembre de 2018
146.	MCD120214185	MULTISERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO ILK, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-02-2018-15882 de fecha 22 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	5 de diciembre de 2018
147.	MCN1406052M0	MULTISERVICIOS CONSTRUCTORES NORTOX, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-03-2018-22383 de fecha 9 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	17 de diciembre de 2018
148.	MET110225HC9	METRAMEX, S.A. DE C.V.	500-08-00-06-00-2018-029901 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	30 de noviembre de 2018
149.	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-04-2018-29790 de fecha 20 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	19 de diciembre de 2018
150.	MMC140520FR9	MACOMA MAQUINARIA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2018-14696 de fecha 23 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	3 de diciembre de 2018
151.	MSC161018EL6	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN VORAGOS, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-02-2018-14681 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	29 de noviembre de 2018
152.	MTM991217R43	MAQUINARIA Y TRANSPORTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-03-2018-15976 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	3 de diciembre de 2018
153.	MWM150415ST0	MERCHANT WINE MEX, S.A. DE C.V.	500-72-05-01-03-2018-28463 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	11 de diciembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
154.	NCO150624NM1	NULICU CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.	500-63-00-04-03-2018-10758 de fecha 12 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	14 de diciembre de 2018
155.	NSC130513UKA	NTC SERVICIOS CORPORATIVOS Y DE ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-15812 de fecha 7 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	10 de diciembre de 2018
156.	OACA940905JF6	OVALLE CORDOVA ABEL ISAIAS	500-50-00-04-02-2018-15172 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	17 de diciembre de 2018
157.	OCA1501274Z9	OPERACIONES CARAZ, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-08-2018-29839 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	28 de noviembre de 2018
158.	OPO120918DJ8	OPERADORA POMTOR, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-03-2018-8996 de fecha 3 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	27 de noviembre de 2018
159.	PAAJ72119HI1	PRADO ACOSTA JORGE LUIS	500-21-00-04-02-2018-3946 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	10 de diciembre de 2018
160.	PAE130711GB2	PJT ABASTECIMIENTOS E INSUMOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-01-2018-11720 de fecha 24 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	30 de noviembre de 2018
161.	PAG130713PN8	PRODUCTORA AGRICOLA Y GANADERA HUITZILLIN, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6259 de fecha 14 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	15 de enero de 2019
162.	PAZ140219TG6	PROFESIONALES ASOCIADOS ZATEN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32175 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	6 de diciembre de 2018
163.	PCM110218QY2	PRODUCTORES DE CAFE Y MAIZ GRUPO ETNICO TSELTAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-19-00-04-02-2018-14889 de fecha 13 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	17 de diciembre de 2018
164.	PCM150520467	PROVEEDORES EN COMERCIO AL POR MAYOR INNCORT & CO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27103 de fecha 13 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de enero de 2019
165.	PCO150914P17	PONTEVEDRINA COMERCIANTES, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-03-2019-798 de fecha 15 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	22 de enero de 2019
166.	PECJ730828AE4	PERAZA CUEN JUAN	500-10-00-06-03-2018-54565 de fecha 12 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	18 de diciembre de 2018
167.	PEF110805PG6	PROVEN EFECTIVENESS, S.A. DE C.V.	500-45-00-06-02-2019-10004 de fecha 7 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	9 de enero de 2019
168.	PEOO650523175	PEREZ OROZCO OLIVERIO ROBERTO	500-63-00-04-01-2018-10209 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	10 de enero de 2019
169.	PPD091009ML9	PRODESAH PRO DESARROLLO HUMANO, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-05-02-2018-27310 de fecha 17 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	10 de enero de 2019
170.	PRE070711NG3	PREVENCO, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2018-32585 de fecha 7 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	14 de diciembre de 2018
171.	PRE130815QQ3	PRESERIC, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-02-2018-14228 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	13 de diciembre de 2018
172.	PRO120119481	PROVILIC, S.A. DE C.V.	500-30-00-01-01-2018-07867 de fecha 8 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	17 de enero de 2019
173.	PRO1203147Q6	PROCARNAZA, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2018-14670 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	31 de octubre de 2018
174.	PSB111028379	PROMOTORA DE SERVICIOS BLU, S.C.	500-43-03-04-02-2018-7418 de fecha 13 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	19 de diciembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
175.	PSD160407P1A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEMETRIA, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-03-2018-22498 de fecha 20 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	27 de noviembre de 2018
176.	PSP140903SL9	PAYROLL SERVICE AND PAYMENT, S. DE R.L. DE C.V.	500-64-00-04-01-2018-015248 de fecha 14 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	7 de enero de 2019
177.	PTO161130U27	POUL TOWN, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-06-2018-30215 de fecha 13 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	7 de enero de 2019
178.	QES150112V73	QUINSO ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-45-00-06-02-2018-23045 de fecha 19 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	7 de enero de 2019
179.	RAD161003M6A	RADERSER, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-28477 de fecha 14 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	26 de noviembre de 2018
180.	RAG101029NV5	RAGSUR COMPANY, S. A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2018-006696 de fecha 7 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	14 de diciembre de 2018
181.	RATX611208UM4	RAMIREZ TORRES XOCHITL	500-50-00-05-02-2018-11934 de fecha 23 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	2 de octubre de 2018
182.	RCD070820GE7	RANCHO EL CONDE DE SAN JAVIER, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-41-00-07-02-2018-17604 de fecha 8 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	13 de noviembre de 2018
183.	RDE170126358	ROYAL DESTINY, S. DE R.L. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-29875 de fecha 29 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	10 de diciembre de 2018
184.	REMI730216GT9	REVUELTAS MARIN IVAN	500-63-00-05-03-2018-10429 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	9 de enero de 2019
185.	RIF110314TV0	RESOLUCIONES INTEGRALES FICA, S. DE R.L. DE C.V.	500-39-00-06-01-2018-11373 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	7 de noviembre de 2018
186.	RSC1302083D7	RWANDA SISTEMAS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2018-15143 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	29 de noviembre de 2018
187.	SAM120718FV3	SERVICIOS Y ASESORIA MUDI, S.A. DE C.V.	500-05-2019-5071 de fecha 10 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de enero de 2019
188.	SCT160427MG7	SISTEMA COMERCIAL 377, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-03-2018-14050 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	23 de noviembre de 2018
189.	SEL170809E29	SERVICIOS EMPRESARIALES LENTEC, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-30631 de fecha 6 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	14 de diciembre de 2018
190.	SEN140204RT4	SERVICIOS EMPRESARIALES NOVA IN, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-02-2018-14032 de fecha 5 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	14 de noviembre de 2018
191.	SEP110201P18	"SEPRILOG", S.A. DE C.V.	500-26-00-01-01-2018-10648 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"	21 de noviembre de 2018
192.	SEQ160315QD3	SERVICIOS EMPRESARIALES, QUOTE, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2018-05328 de fecha 18 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	5 de noviembre de 2018
193.	SICV730101JF3	SILVA DE LA CRUZ VICTOR MANUEL	500-21-00-04-02-2018-3944 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	4 de diciembre de 2018
194.	SIS130709LS2	SERVICIOS INTEGRALES SARASA, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-15824 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	9 de enero de 2019

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
195.	SLC160812337	SOLUCION LEGAL CACURI, S.C.	500-51-00-05-03-2018-31005 de fecha 11 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	17 de diciembre de 2018
196.	SNI151124M11	79 INTEGRACION EMPRESARIAL CENTER, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-03-2018-0014662 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	7 de diciembre de 2018
197.	SOM150504U57	SERVICIOS DE OCCIDENTE MG, S.A. DE C.V.	500-09-00-08-02-2018-4464 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	31 de octubre de 2018
198.	SPR130628265	SERVICIOS PROFESIONALES REYBEC, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2018-2646 de fecha 14 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	21 de noviembre de 2018
199.	SSE131104720	SEFMEX SERVICIOS, S.C.	500-05-2018-32781 de fecha 11 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	8 de enero de 2019
200.	STI920421UN4	SOFTTEK TECNOLOGIA EN INFORMACION, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-14751 de fecha 9 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	11 de octubre de 2018
201.	TAME820401GP3	TAPIA MOYA EIKA YANET	500-31-00-06-03-2018-12770 de fecha 25 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	13 de noviembre de 2018
202.	TEI170126G70	TURISMO EMPRESARIAL ISLA DIAMANTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-31752 de fecha 18 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	9 de enero de 2019
203.	TPI161221J76	TMR PROVEEDORA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-08-00-03-00-2018-024248 de fecha 7 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	13 de diciembre de 2018
204.	TSC1203089S1	TROYA SISTEMAS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2018-15145 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	10 de diciembre de 2018
205.	VAE1312302V2	VITASE ASESORES EMPRESARIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-04-02-2018-27289 de fecha 17 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	17 de enero de 2019
206.	VAHI850121AK6	VALDIVIA HERNANDEZ INES ADALBERTA	500-10-00-07-03-2018-48259 de fecha 30 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	10 de enero de 2019
207.	VAMO700813C90	VAZQUEZ MAGAÑA ORENCIA YARAZET	500-18-00-07-01-2018-8804 de fecha 16 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	15 de enero de 2019
208.	VASM840311H67	VALERO SEGURA MARIO ALBERTO	500-17-00-02-00-2018-5734 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	7 de diciembre de 2018
209.	VERJ870823PS3	VELAZQUEZ RUIZ JUAN LUIS LEÓN	500-50-00-04-02-2018-10244 de fecha 14 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	22 de noviembre de 2018
210.	VTA151202519	VANGUARDIA Y TECNOLOGIA APLICADA VTA, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2018-05607 de fecha 17 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	11 de enero de 2019
211.	WIB111031S13	WS IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-02-2018-12551 de fecha 12 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	25 de octubre de 2018
212.	ZAP161212KM9	ZAPRICSA, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-29448 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	3 de diciembre de 2018
213.	ZAVJ780709F9A	ZAMAGO VARGAS JUAN CARLOS	500-16-00-00-00-2018-15348 de fecha 20 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	13 de noviembre de 2018
214.	ZED100929IE9	ZUÑIGA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2018-2649 de fecha 14 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	21 de noviembre de 2018

**OFICIO 500-05-2019-7256 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio Número: 500-05-2019-7256**

**Asunto:** Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por lo que en tal sentido le notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten ante las oficinas de las autoridades emisoras del

oficio individual ubicadas en el domicilio señalado en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, antes referido, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 05 de febrero de 2019.- En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso c), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "2", **Irma Victoria García Vázquez**.- Rúbrica.

**Asunto:** Anexo 1 del oficio número 500-05-2019-7256 de fecha 5 de febrero de 2019 en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación, se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número 500-05-2019-7256 de fecha 5 de febrero de 2019, emitido por la Lic. Irma Victoria García Vázquez Administradora de Fiscalización Estratégica "2", en suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1.	ADE121001K34	ADE TSA, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-01-2018-04508 de fecha 10 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	16 de octubre de 2018
2.	IME111214J30	IMANFAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-36-05-03-01-2018-19769 de fecha 9 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	11 de julio de 2018
3.	MPPF090914E13	METALES PROCESADOS FX, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-01-2018-3520 de fecha 5 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	11 de abril de 2018
4.	TIR131114MA2	TIRANSHEL, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-5440 de fecha 10 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	19 de diciembre de 2018
5.	YSO150902J60	YIMA SOLUTION, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2018-15094 de fecha 28 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	31 de mayo de 2018

**ACUERDO por el que se retira del servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación un inmueble de propiedad federal ubicado en el Estado de Veracruz y se autoriza su permuta por un inmueble propiedad de la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- AD-003/2019.

**ACUERDO por el que se retira del servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación un inmueble de propiedad federal ubicado en el Estado de Veracruz y se autoriza su permuta por un inmueble propiedad de la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V.**

LUIS MARIANO CORTÉS SALAZAR, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones XXIX y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XX, 11 fracción I, 29 fracciones I, II y VI, 84 fracción II, 95 y 101 fracción VI, de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI, 98-C, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 2 fracción X, 3 fracción X, 4 fracción I inciso a) y 6 fracción XXXIII, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, adicionado mediante el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra un inmueble con superficie de 1,500.00 metros cuadrados, denominado **BODEGA DE INDEPENDENCIA**, ubicado en Independencia Norte número 1, esquina con Genaro Rodríguez, Colonia Centro, Ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz, con Registro Federal Inmobiliario número 30-5690-0;

**SEGUNDO.-** Que la propiedad del inmueble a que se refiere el considerando precedente, se acredita mediante escritura otorgada ante el escribano público Sr. Luis C. Echegaray el 20 de enero de 1879, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal a fojas 2 del Libro II de Urbanos de Veracruz, trasladado al Folio Real número 10318 el 22 de marzo de 1982, con las medidas, colindancias y datos de localización que se consignan en el plano número 17, elaborado en noviembre de 1994 y certificado el 7 de abril de 2015, por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, de este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales;

**TERCERO.-** Que el inmueble a que se refiere el Considerando Primero de este Acuerdo, fue destinado al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Acuerdo Secretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1998, para continuar utilizándolo con instalaciones de oficinas administrativas a su cargo, la cual por conducto de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria puso a disposición de este Instituto el inmueble materia del presente;

**CUARTO.-** Que mediante oficio número 300-04-00-00-00-2016-0298 del 31 de octubre de 2016, el Servicio de Administración Tributaria, manifestó que la permuta de dicho inmueble se considera viable y positiva para ese órgano desconcentrado, toda vez que se contará con mejores condiciones para el desempeño de las funciones que legal y normativamente le corresponde llevar a cabo al Servicio de Administración Tributaria, por lo que solicitó se lleve a cabo la permuta del inmueble de propiedad federal a que se refiere el Considerando Primero de este Acuerdo, por otro propiedad de la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V.;

**QUINTO.-** Que mediante escrito la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado legal manifestó al Servicio de Administración Tributaria (SAT), ser propietaria de una fracción de un inmueble de mayor extensión con superficie de 1,994.59 metros cuadrados, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 116 esquina calle Libertad número 16, esquina calle Águilas del América, Colonia

Burocrática en el Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz, y tiene interés en permutarlo por el inmueble de propiedad federal a que se refiere Considerando Primero de este Acuerdo y de renunciar al pago de diferencias de valor en su favor y de pagarlas en su caso, si éstas resultan a favor del Gobierno Federal, conforme a los avalúos que emita este Instituto;

**SEXTO.-** Que la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V., acredita la propiedad del inmueble a permutar, mediante escritura pública número 39,699, libro 465 del 10 de agosto de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Luis López Constantino, Titular de la Notaría Pública número 1, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez, Estado de Veracruz, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tuxpan, Veracruz, bajo el número 2298 del Tomo VIII, Sección Primera, el 19 de agosto de 2016, con las medidas y colindancias consignadas en el plano número 2016-TOP-05 elaborado por el Servicio de Administración Tributaria en octubre de 2016, aprobado y registrado con el número DRPCI/30-26534-8/5918/2016/T el 30 de noviembre de 2016 y certificado el 1 de diciembre de 2016, por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria de este Instituto;

**SÉPTIMO.-** Que mediante oficio número 401.F(6)28.2014/2142 del 4 de junio de 2014, el Coordinador Nacional de Monumentos Históricos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, hizo constar que el inmueble federal materia de la permuta, no es monumento histórico; no se ubica dentro de alguna Zona de Monumentos Históricos ni se encuentra incluido en el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles;

**OCTAVO.-** Que este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; con base en el Dictamen de no publicidad del 2 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles dictaminó no llevar a cabo la difusión prevista, en razón de que el inmueble descrito en el primer Considerando de este Dictamen será objeto del acto de disposición previsto en la fracción II del artículo 84 de la Ley General de Bienes Nacionales, y por ende no figuran ni han figurado como “disponibles” en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal; además de no ser aptos para ser destinados al servicio de alguna otra Institución Pública;

**NOVENO.-** Que el Comité de Aprovechamiento Inmobiliario de este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en su 1ª/18 Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 2018, emitió Acuerdo número (20/18 CAI) mediante el cual acuerdan por unanimidad de votos la emisión del Dictamen para Actos de Administración y Disposición con la finalidad de permutar el inmueble de propiedad federal identificado con el R.F.I. 30-05690-0, por el inmueble de la empresa Autobuses de Oriente A.D.O. S.A. de C.V. Asimismo mediante Acuerdo número (21/18 CAI) “El Comité de Aprovechamiento Inmobiliario acuerda que los gastos notariales y de escrituración generados por la operación de la permuta entre el Gobierno Federal y la empresa Autobuses de Oriente A.D.O. S.A. de C.V., correrán a cargo de dicha empresa, así como las cargas fiscales notariales y pérdidas que pudieran surgir como consecuencia de la permuta que, en su caso, se lleve a cabo”;

**DÉCIMO.-** Que la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, dependiente de este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el 31 de octubre de 2018, emitió Dictamen para actos de administración y/o disposición número DAAD/2018/035, respecto del inmueble materia de este Acuerdo;

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que mediante oficio del 20 de noviembre de 2018, la Unidad Jurídica del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, conoció y revisó, desde el punto de vista técnico jurídico, el proyecto de Acuerdo de Desincorporación y autorización de la permuta materia del presente Acuerdo, el cual se encuentra debidamente fundado y motivado en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y Normatividad aplicable;

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo obra en el expedientillo de trámite integrado por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

**DÉCIMO TERCERO.-** Que con base en las consideraciones referidas y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente;

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se retira del servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, el inmueble federal descrito en el Considerando Primero de este Acuerdo y se autoriza su permuta por el inmueble señalado en el Considerando Sexto, propiedad de la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V., el cual una vez incorporado al patrimonio inmobiliario federal, quedará formalmente destinado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para uso de su órgano administrativo desconcentrado Servicio de Administración Tributaria (SAT), para instalaciones de oficinas en la prestación de servicios públicos a su cargo.

**SEGUNDO.-** La desincorporación del régimen de dominio público de la Federación del inmueble federal y la permuta que se autoriza, surtirán efecto a partir de la fecha en que la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V., cumpla cabalmente con las condiciones siguientes:

I.- Entregue a entera satisfacción al Servicio de Administración Tributaria (SAT), el inmueble de su propiedad motivo de la permuta,

II.-Entregue al Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal designado para llevar a cabo la formalización de la permuta, el total de la documentación que se le requiera, debidamente requisitada, como son la escritura con la que acredita la propiedad del inmueble a permutar, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad local, certificado de no adeudos fiscales, constancia de no adeudos de pago de servicios, así como otra documentación que sea necesaria para formalizar la operación, y

III.- Suscriba con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la escritura pública correspondiente, para la transferencia en forma recíproca de la propiedad de los inmuebles objeto de la permuta.

**TERCERO.-** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ejercerá a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la operación que se autoriza.

**CUARTO.-** En caso de que los avalúos de los inmuebles materia de la permuta que se autoriza arrojen diferencias de valores a favor del Gobierno Federal, éstas deberán ser cubiertas en una sola exhibición por la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V. y si son a su favor, renuncia al pago de dichas diferencias.

**QUINTO.-** Los impuestos, derechos, honorarios y gastos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V., conforme a lo establecido en las disposiciones legales respectivas.

**SEXTO.-** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en el ámbito de sus atribuciones por conducto de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

Si dentro del término de un año contado a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo no se hubiere formalizado operación que se autoriza mediante la escritura pública correspondiente ante Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal que se designe al efecto por causas imputables a la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V., determinadas por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, este Acuerdo quedará sin efectos, debiendo este Instituto publicar en el Diario Oficial de la Federación, un aviso en el que se dé a conocer tal circunstancia, así como notificarlo a dicha empresa.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 27 de febrero de dos mil diecinueve.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Luis Mariano Cortés Salazar**.- Rúbrica.

**LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

**LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Con fundamento en los artículos 132 quinto párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 apartado D fracción VI y 98C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracciones VII, y XXIX, 4 fracción I, inciso a), 6 fracción XXXVI del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y en la norma segunda fracción XVIII de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales expide la siguiente:

**LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Aceite quemado	Litro	1.0500
Acero cobrizado (copperweld)	Kilogramo	1.3200
Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	Kilogramo	8.0000
Acero inoxidable 430	Kilogramo	7.6200
Acumuladores	Kilogramo	4.5000
Aisladores de porcelana	Kilogramo	0.4458
Alambre de cobre con papel	Kilogramo	62.7333
Alfombra y bajo alfombra	Kilogramo	0.9000
Aluminio	Kilogramo	10.9333
Aluminio granular	Kilogramo	20.0000
Artículos de porcelana con herraje	Kilogramo	0.5083
Aserrín	Kilogramo	0.4609
Balastra	Kilogramo	1.6766
Block de grafito	Kilogramo	15.0000
Boleto de metro	Kilogramo	0.6400
Bolsas de polietileno	Kilogramo	2.8500
Bronce	Kilogramo	78.5498
Cable aluminio (AAC)	Kilogramo	16.0000
Cable aluminio (ACSR)	Kilogramo	11.5000
Cable aluminio con forro	Kilogramo	11.4719
Cable armado (TAFP)	Kilogramo	22.5000
Cable cobre concéntrico	Kilogramo	49.0530
Cable cobre conductor (EKC y EKI)	Kilogramo	80.6212
Cable cobre y forro de plástico autosoportado	Kilogramo	30.0000
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	Kilogramo	16.0000
Cable cobre paralelo con forro	Kilogramo	30.0000
Cable de fuerza	Kilogramo	32.0000

Cable polilam	Kilogramo	40.0000
Cámara de hule	Kilogramo	0.5000
<b>Carretes de madera:</b>		
0.60 m.	Pieza	15.0000
0.80 m.	Pieza	30.0000
1.00 m.	Pieza	45.0000
1.20 m.	Pieza	67.5500
1.40 m.	Pieza	108.0000
1.60 m.	Pieza	118.2000
1.70 m.	Pieza	133.2500
1.80 m.	Pieza	148.4000
2.00 m.	Pieza	202.5000
2.20 m.	Pieza	307.2000
Cartón	Kilogramo	0.4000
Cartón de tapas	Kilogramo	0.6000
Cartoncillo (cubierta defectuosa)	Kilogramo	0.4000
Cartuchos de cinta para máquina de escribir	Kilogramo	2.3622
Cintas correctores IBM	Kilogramo	0.7087
Cobre desnudo	Kilogramo	100.0000
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kilogramo	40.0000
Corbatas de hule	Kilogramo	0.1000
<b>Costales:</b>		
a) Henequén y palma (cortados)	Pieza	0.2621
b) Yute capacidad de 40-50 Kgs.	Pieza	1.8000
c) Yute capacidad de 70-75 Kgs. (cortados transversalmente)	Pieza	0.3784
Cubeta para cera (plástico)	Pieza	3.0000
Cuchillas corta circuito con aislante de porcelana	Kilogramo	1.5953
<b>Cuñetes:</b>		-
a) Capacidad de 50 Kgs.	Pieza	14.0000
b) Capacidad de 100 Kgs.	Pieza	19.6000
<b>Desecho ferroso:</b>		
a) Primera especial.- Acero al carbón, fierro dulce, accesorios de vía, sobrantes de piezas troqueladas, etc., que no requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	2.5000
b) Primera.- Acero al carbón, fierro dulce, cigüeñal de locomotora, durmiente metálico, bastidor de truck, placa proveniente de carros, tanques y toneles de ferrocarril, etc., que requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	1.7460
c) Segunda.- Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.	Kilogramo	1.1110
d) Tercera.- Fleje, lámina y cable galvanizado.	Kilogramo	1.0000
e) Mixto contaminado	Kilogramo	0.4000

<b>Desecho ferroso proveniente de:</b>		
a) Compactadoras	Kilogramo	4.1515
b) Motoconformadoras	Kilogramo	3.9000
c) Pavimentadoras	Kilogramo	3.7800
d) Petrolizadoras	Kilogramo	3.3525
e) Tractores	Kilogramo	3.8400
f) Tractores agrícolas	Kilogramo	3.8200
Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	3.6000
<b>Desperdicios alimenticios:</b>		-
a) Proveniente de cocina	Kg./lt.	0.3000
b) Proveniente de comedor y dietología	Kg./lt.	0.3000
c) Proveniente de planta	Kilogramo	0.2500
Durmientes de madera de 4a.	Pieza	5.0000
Ejes de carro de ferrocarril y locomotora	Kilogramo	3.2300
Escoria de bronce	Kilogramo	71.4386
Escoria de hierro	Kilogramo	0.4000
Esferas para máquina de escribir	Kilogramo	8.5000
Fierro colado	Kilogramo	1.4850
<b>Garrafón:</b>		
a) Plástico de un galón	Pieza	0.3399
b) Plástico de 18 lts.	Pieza	1.5500
c) Plástico de 20 lts.	Pieza	1.8000
d) Plástico de 50 lts.	Pieza	4.4750
e) Vidrio de 20 lts.	Pieza	5.0500
Grasa de coco	Kilogramo	3.3395
Grasa de soya	Kilogramo	2.2566
Grasas diferentes especificaciones (contaminada)	Kilogramo	4.5000
Ladrillo refractario (pedacería)	Kilogramo	0.5749
Lata alcoholera	Pieza	5.0701
Latón	Kilogramo	68.0000
Leña común	Kilogramo	0.0917
<b>Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:</b>		
a) Hasta 3.9 grs./lt.	Litro	15.3920
b) De 4.0 grs./lt. hasta 4.9 grs./lt.	Litro	19.3576
c) De 5.0 grs./lt. hasta 5.9 grs./lt.	Litro	23.8395
d) A partir de 6.0 grs./lt.	Litro	25.2505
Literas (tubulares)	Kilogramo	1.3750
Luminaria (desecho)	Kilogramo	1.4000
<b>Llantas:</b>		
a) Completas y/o renovables	Kilogramo	1.0500
b) Segmentadas y/o no renovables	Kilogramo	0.2263

Machimbradoras manuales	Kilogramo	8.1550
Madera creosotada	Kilogramo	0.0893
Madera de empaque	Kilogramo	0.3000
Madera proveniente del desmantelamiento de coches y carros de ferrocarril	Kilogramo	0.2857
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.7500
Mancuerna de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.9750
Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	Kilogramo	1.2000
Papel archivo	Kilogramo	0.4400
Papel archivo con calca	Kilogramo	0.1769
Papel cesto	Kilogramo	0.0455
Papel con tubo	Kilogramo	0.8400
Papel de capa o lomo	Kilogramo	0.9626
Papel de revoltura	Kilogramo	0.2933
Papel kraft	Kilogramo	0.3720
Papel listado de computadora (forma continua)	Kilogramo	1.0905
Papel periódico	Kilogramo	0.4800
Papel pliego impreso	Kilogramo	0.5000
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	Kilogramo	0.8400
Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	Kilogramo	0.4400
Papel viruta color	Kilogramo	0.3833
Papel viruta de 2a. con goma	Kilogramo	0.3067
Piedra de esmeril	Kilogramo	0.1062
Pintura caduca y gelada	Litro	1.4171
Plástico	Kilogramo	1.2283
Plástico acrílico	Kilogramo	1.8000
Plomo	Kilogramo	32.0000
Plomo con clavo y pabilo	Kilogramo	28.0000
Polietileno	Kilogramo	1.2400
Polipropileno	Kilogramo	2.2500
Polvo de grafito	Kilogramo	0.3500
Postes de concreto	Pieza	34.5000
Postes de madera	Kilogramo	0.2500
Radiadores de ferrocarril y automotrices	Kilogramo	30.9750
Rebaba de acero tipo listón y granel	Kilogramo	0.4500
Rebaba de aluminio	Kilogramo	19.0000
Rebaba de bronce	Kilogramo	72.1360
Rebaba de cobre	Kilogramo	85.2553
Rebaba de fierro colado	Kilogramo	0.5563
Residuos de catalizador automotriz	Kilogramo	0.0529

<b>Riel de ferrocarril:</b>		
a) 4 Rayas mayor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	2.8000
b) 4 Rayas menor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	2.6250
Rodillos de computadora	Kilogramo	0.9000
Rueda de acero de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.9750
<b>Sacos:</b>		
a) Manta	Pieza	2.0627
b) Papel kraft y polietileno (multicapas)	Pieza	2.5500
c) Polipropileno	Pieza	3.5000
d) Polipropileno (pedacería)	Kilogramo	2.1000
<b>Tambos de lámina capacidad de 200 lts.:</b>		
a) Buenos	Pieza	58.3333
b) Regulares	Pieza	30.0000
c) Mal estado (picado o corroído)	Pieza	11.5902
Tambos de plástico capacidad de 200 lts.	Pieza	80.0000
Tarjeta IBM	Kilogramo	2.2500
Tela (recorte de maquila)	Kilogramo	0.9490
Tierra de plomo	Kilogramo	15.0000
Tierra de zinc	Kilogramo	17.7300
Transformadores de corriente	Kilogramo	5.1118
Transformadores de distribución y potencia con aceite	Kilogramo	3.4079
Transformadores de distribución y potencia sin aceite	Kilogramo	7.3026
<b>Trapos:</b>		
a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios)	Kilogramo	7.6500
b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados)	Kilogramo	4.0500
Tubería admiralty	Kilogramo	80.8350
Tubería de cuproníquel	Kilogramo	184.9009
Tubería HK 40	Kilogramo	23.0137
<b>Tubos de acero al carbón en tramos mayores de 3 m. de longitud con diámetro exterior:</b>		
a) Hasta 33.40 mm. (1 5/16")	Kilogramo	29.1536
b) Mayor de 33.40 mm. hasta 114.30 mm. (4 1/2")	Kilogramo	21.7121
c) Mayor de 114.30 mm. hasta 219.08 mm. (8 5/8")	Kilogramo	15.9800
d) Mayor de 219.08 mm. hasta 406.40 mm. (16")	Kilogramo	12.4560
e) Mayor de 406.40 mm. hasta 1,219.20 mm. (48")	Kilogramo	9.9998
Tubos fluorescentes (rotos)	Kilogramo	0.1000
Vidrio pedacería	Kilogramo	0.0650
Zinc metálico (desecho)	Kilogramo	45.0000

Los valores de la presente lista no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación. Esta Lista estará vigente hasta en tanto no se emita una nueva Lista.

Sufragio Efectivo No Reelección.

Ciudad de México a veintiocho de febrero de 2019.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Luis Mariano Cortés Salazar**.- Rúbrica.